

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

270. NOTIFICACIÓN A COMUNIDAD PROP. VILLA MAGNA.

ANUNCIO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

Ante la imposibilidad de notificar personalmente el Procedimiento con número de referencia **20963/2022**, iniciado por falta de pago del vado que tiene concedido con **Nº 4646** y que puede dar lugar a la extinción de la autorización para el mismo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 66 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, e intentada en **COMUNIDAD PROP VILLA MAGNA**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la siguiente publicación, concediéndole un plazo de QUINCE DIAS HABILES, para que pueda personarse en la Oficina de Ocupación de Espacio Público de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sita en la segunda planta del Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha notificación.

Melilla, 25 de agosto de 2022,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Sostenibilidad,
Juan Luis Villaseca Villanueva